



## COMISIÓN PERMANENTE APRUEBA EN PRIMERA VOTACIÓN DICTAMEN A FAVOR DE LA LEY DE AERONÁUTICA CIVIL

*Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Transportes y Comunicaciones dispone facultar a las Fuerzas Armadas del Perú a realizar operaciones en los talleres de mantenimiento aeronáutico.*

La Comisión Permanente del Congreso de la República aprobó en primera votación el dictamen de los Proyectos de Ley 3914/2022-CR y 3963/2023-CR, que dispone modificar la Sexta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

El presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, Eduardo Salhuana Cavides, sustentó el dictamen que busca que las Fuerzas Armadas del Perú, además de la Fuerza Aérea, puedan operar talleres de mantenimiento aeronáutico. Esto se debe a que las tres instituciones armadas cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para realizar este tipo de mantenimiento, lo cual puede ser aprovechado en beneficio de la sociedad.

La norma propuesta contribuiría a mejorar la eficiencia y eficacia al homologar los procedimientos de mantenimiento de las aeronaves de las Fuerzas Armadas. Además, permitiría que puedan utilizar sus aeronaves para apoyar oportunamente a la población en casos de desastres y pandemias.

El impacto de la norma propuesta es positivo por cuanto promovería el desarrollo de la industria y tecnología aeronáutica con impacto en la calidad del servicio al poseer los más altos estándares de calidad exigidos por la ley y el ente regulatorio.